

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SESIÓN ORDINARIA PRIVADA
MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA N° 06/2025**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintidós de octubre de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la Sala de Pleno del citado órgano, ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, constituyéndose en Sesión Plenaria Ordinaria Privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los artículos 1, 208, 209, 211, 212, 216 fracciones I, II, III, IV y VIII, 217, 218 y 219, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- A continuación, se lista a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México: -----

- 1.- Titular de la Ponencia 3, **Victor Hugo González Rodríguez**.
Integrante en funciones de Presidente.
- 2.- Titular de la Ponencia 1, **Reyna Concepción Mince Serrano**.
Integrante.
- 3.- Titular de la Ponencia 4, **Sara Alicia Alvarado Avendaño**.
Integrante.
- 4.- Titular de la Ponencia 5, **Moisés Vergara Trejo**.
Integrante.

PP

- Acto continuo, el Administrador Judicial Victor Hugo González Rodríguez, Presidente en funciones de este Órgano Colegiado, de conformidad con el acuerdo volante V-10/2025, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, proceder al **pase de lista** a efecto de verificar la existencia del quorum legal para la celebración de la presente sesión; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 párrafos primero y quinto, y 216 fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.

- La Secretaria Ejecutiva del Pleno, previa toma de lista de asistencia, informó que se encuentran presentes cuatro personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, manifestando que **existe quorum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

- A continuación, el Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México declaró el **inicio de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria Privada** de este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, procedió a dar lectura del proyecto del **orden del día** correspondiente a los asuntos a tratar, misma que se hizo del conocimiento de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, al tenor de lo siguiente: -----

1.- Aprobación, en su caso, del Acta 05/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día catorce de octubre de dos mil veinticinco. -----

2. Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/014/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración, los Directores Ejecutivos de Obras, Mantenimiento y Servicios, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales; así como, de la Directora del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro

Público de Avisos Judiciales, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, solicitan a este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo la reorientación de recursos originados con motivo de las economías que presenta la partida 3221, por un monto de \$9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida presupuestal número 3361 “Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado” para la ampliación del contrato TSJCDMX/DERM/01/2025; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 36-36/2012 y los diversos plenarios 05-04/2021, 31-24/2021, 36-03/2024, 36-15/2024, 20-40/2024 y 35-02/2025, de fechas veintiocho de agosto de dos mil doce, diecinueve de enero y ocho de junio de dos mil veintiuno, uno de febrero, siete de mayo y diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, así como veintitrés de enero de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicables en términos del Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

3. Se da cuenta con el oficio número DPC/0973/2024 y anexo, signado por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración la autorización y publicación de la circular que adjunta al documento de referencia, relativo a las acciones de prevención para la instalación de ofrendas, altares y decoraciones, con motivo de la festividad de “Día de Muertos”, al interior de los inmuebles que conforman esta Institución; lo anterior, en cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y el Reglamento en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México, aprobado mediante Acuerdo General 42-12/2023, de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

4. Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/4492/2025 y anexos, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante el cual, hace del conocimiento que en la Primera Sesión Ordinaria del Mecanismo

Interinstitucional para la Prevención, Erradicación y Reparación Integral del Daño por Actos de Tortura de la Ciudad de México, celebrada el treinta de junio del presente año, se compartió la metodología para el diseño del “Programa Estatal Contra la Tortura 2026-2030”, bajo la coordinación de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y solicita se autorice la participación del Poder Judicial de esta Ciudad, en diversas actividades del citado programa, que no generarán costo alguno para este Poder Judicial de la Ciudad de México, en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

5. Se da cuenta con el oficio número IEJ/SE/06/2025 y anexos, signado por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita a este Órgano Colegiado autorización para llevar a cabo la celebración del VIII Congreso Nacional de Retórica Jurisdiccional “Magistrado Antonio Muñozcano Eternod”, relativo al tema: “La retórica y la función judicial” bajo la modalidad híbrida; asimismo, solicita la difusión de la convocatoria alusiva a dicho evento; así como, la instrucción de colaboración de diversas áreas para la realización del citado evento, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo plenario 14-23/2025, emitido en sesión de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco.-----

6. Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX-P1-069-2025 y anexo, suscrito por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite los Acuerdos Generales TDJ-06-E03/2025, TDJ-07-E03/2025, y TDJ-05-E4/2025, emitidos por el Pleno del aludido Tribunal, en sesiones plenarias extraordinarias privadas, celebradas los días diez y once de septiembre de dos mil veinticinco; asimismo, con el diverso PJCDMX/OAJ/P2/054/2025 y anexo, signado por el Presidente de este Órgano de Administración Judicial, a través del cual, envía el similar TDJCDMX-PRESIDENCIA-P1-152-2025, firmado por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, por el que, remite los Acuerdos Generales TDJ-05-E10/2025, TDJ-05-E11/2025, y TDJ-06-E11/2025, emitidos por el Pleno del referido Tribunal, en sesiones plenarias extraordinarias privadas, de treinta de septiembre y dos de octubre del presente año; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 219 Bis-4 y 219 Bis-17, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en los términos y por los motivos que precisan en los documentos de cuenta, en relación con el acuerdo 12-03/2025, de fecha dos de octubre de la presente anualidad. -----

7. Se da cuenta con el oficio 4201, signado por el Maestro Fernando Bárcena Vázquez, Juez Vigésimo Octavo Familiar de la Ciudad de México, mediante cual, solicita ausentarse por el día veintiocho de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales; designando a la Maestra Thalía Monserratt Rojas Enriquez, Secretaria de Acuerdos "A", con adscripción al referido Órgano Jurisdiccional para que supla su ausencia; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

8. Se da cuenta con la copia de conocimiento del oficio número MDPPOPA/CSP/0911/2025 y anexo, signado por el diputado Jesús Sesma Suárez, Presidente de la Mesa Directiva de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; así como, el diverso P/JOP/0605/2025, suscrito por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de esta Ciudad, mediante los cuales, se hace del conocimiento que en la sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil veinticinco, el Pleno del H. Congreso, aprobó el dictamen por el que se ratifica al Ciudadano Ricardo Cuautle Rangel, para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; en los términos que se precisan en los documentos de cuenta. -----

9. Se da cuenta con el oficio número DGJ/1620/2025, signado de manera electrónica por el Director General Jurídico, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo 40-28/2023, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, vigente conforme al Transitorio NOVENO del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en cursoremite a este Órgano Colegiado, el "*Informe ejecutivo trimestral de asuntos en trámite, y asuntos de relevancia institucional, con pronóstico cuantificable de impacto presupuestal*", correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinticinco; en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

10. Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/785/2025 y anexos, signado por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, informa el seguimiento y cumplimiento dado a lo ordenado por acuerdo 43-28/2025, en relación con el resolutive SÉPTIMO del diverso 25-25/2025, de fechas trece de agosto y nueve de julio, ambos de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, y con el resolutive SEXTO del similar 10-03/2025, de fecha dos de octubre del año en curso, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, los dos primeros en concordancia con el NOVENO Transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad. -----

11. En cumplimiento al proveído de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Moisés Vergara Trejo, en el expediente administrativo VARIOS 59/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/0593/2025, signado por la Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas, de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita que se envíe a esa Dirección Ejecutiva a más tardar el quince de octubre del año en curso, la información relativa a los destinos del gasto asignados a cada concepto de recursos recibidos del Poder Judicial, con el fin de cumplir con lo establecido en el párrafo cuarto del Séptimo Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial*; así como, en los artículos 153 y 164 de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México*, y los diversos 71 y 74 del *Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México*. Asimismo, se da cuenta con la copia de conocimiento del diverso DERF/1500/2025, suscrito por los Directores Ejecutivos de Recursos Financieros y de Recursos Humanos de este Órgano de Administración Judicial, a través del cual, rinden informe relativo al

cumplimiento al requerimiento formulado por la citada Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas; en los términos que se precisan en los documentos de cuenta. -----

12. Se da cuenta con el proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Moisés Vergara Trejo, en el expediente administrativo VARIOS 73/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número DEGT/2676/2025 y anexos, signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, mediante el cual, solicita se emita pronunciamiento respecto a la solicitud de alta de nuevo usuario en el “*Sistema de Intercambio Informático de Pedimentos y Libertades*” (SIPEL), formulada por la Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza en el Juzgado Sexagésimo Cuarto Penal en la Ciudad de México; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 38-24/2014, 47-08/2016 y 46-35/2016, emitidos en sesiones de fechas veinte de mayo de dos mil catorce, nueve de febrero y veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en concordancia con el Transitorio NOVENO del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

13. Se da cuenta con el oficio número 4613, signado por el Magistrado Arturo Eduardo García Salcedo, Presidente de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones respecto a la autorización contenida en el resolutivo SEGUNDO del acuerdo 13-31/2025, emitido en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, solicitando a este Órgano Colegiado, dicte las providencias necesarias en torno al mismo; por los motivos y en los términos que se precisaron en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 80-29/2025, por el que se aprobó el “*Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces*”

de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”, de fecha veinte de agosto del año en curso, acuerdos vigentes en términos del Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. -----

14. Pronunciamiento respecto a la viabilidad de dejar sin efectos el acuerdo 46-35/2016, el punto resolutivo QUINTO del similar 59-44/2017 y el punto resolutivo TERCERO, numeral 2 del diverso 27-27/2018, emitidos en sesiones celebradas en fechas veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete y veintiuno de junio de dos mil dieciocho, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; lo anterior, en relación con el diverso 47-08/2016, de nueve de febrero de dos mil dieciséis y el Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

15. Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/015/2025 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración y el Director Ejecutivo de Recursos Materiales, mediante el cual, solicitan que los documentos a publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, cuenten con los criterios establecidos en el “Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”, publicado el catorce de febrero del año en curso, en la propia Gaceta Oficial; asimismo, someten a consideración que se adopte una forma distinta de difusión, la cual no implique la reproducción íntegra de anexos que generen costos desproporcionados para esta Institución, ni la utilización de ligas electrónicas, acorde a lo establecido en los lineamientos vigentes; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

16. Se da cuenta con el oficio número IEJ/DCJI/0633/2025 y anexos, signado por el Doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita autorización para que se impartan en esta H. Institución, las

conferencias magistrales a cargo de la Doctora Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, Magistrada Especializada en Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; de la Doctora Marisela Cifuentes López, Investigadora y Asesora Jurídica; y del Doctor Miguel Ontiveros Alonso, Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, todas ellas en modalidad híbrida (presencial y virtual) con transmisión en vivo a través del canal de YouTube del Poder Judicial de esta Ciudad, los días veintitrés y treinta de octubre; así como, seis de noviembre, todos de dos mil veinticinco, respectivamente, precisando que los referidos eventos cuentan con opinión favorable de las personas integrantes del Consejo Académico del citado Instituto; adjuntando para tal efecto el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año en curso del Consejo Académico en cita; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta.-----

17. Se da cuenta con el oficio número 118 y anexos, suscrito por la Magistrada Patricia Ortiz Contreras, Presidenta de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento que, la Magistrada Nadia Sierra Campos, integrante del aludido Tribunal de Alzada, se ausentará de sus labores, en el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, con motivo de [REDACTED] [REDACTED] por lo que, designa a la Licenciada Lorena Carbajal Tenorio, Secretaria Proyectista de Sala, para suplir su ausencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en los términos que se precisa en el documento de cuenta. -----

18. En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el Administrador Judicial Semanero Moisés Vergara Trejo, en el cuaderno aperturado con motivo del juicio de amparo indirecto número [REDACTED], promovido por [REDACTED], se hace del conocimiento del Pleno de este Órgano de Administración Judicial, los oficios números 35695/2025 y 35696/2025, ambos con anexos, provenientes del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de [REDACTED]

México, a través de los cuales, se remite copia simple de la resolución dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Administrativa del Primer Circuito, de fecha doce de junio del año en curso, en el recurso de inconformidad [REDACTED]; y se requiere dar cumplimiento al fallo protector; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 25-18/2023, 38-19/2023, 08-05/2024, 20-04/2025, 23-05/2025, 34-06/2025 y 28-15/2025, de fechas treinta de mayo y ocho de junio de dos mil veintitrés, veinte de febrero de dos mil veinticuatro, seis, doce y diecinueve de febrero, así como treinta de abril de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto de reforma a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

- Acto seguido, el Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial sometió a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, el proyecto de orden del día y consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, **se determinó aprobarlo por unanimidad.** -----

- El Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, dar inicio al desahogo de los puntos listados en el orden del día de la presente sesión. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno procedió al **desahogo de los puntos del orden del día**, conforme a lo siguiente: -----

ACUERDO 01-06/2025

Aprobación del Acta 05/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día catorce de octubre de dos mil veinticinco. -----

En este acto, al no advertirse observaciones al Acta de cuenta, previamente circulada entre las y los integrantes de este Órgano Colegiado, se aprueba el contenido de la misma, ordenándose se circule para que sea firmada. -----

ACUERDO 02-06/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/014/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración, los Directores Ejecutivos de Obras, Mantenimiento y Servicios, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales; así como, de la Directora del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, solicitan a este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo la reorientación de recursos originados con motivo de las economías que presenta la partida 3221, por un monto de \$9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a la partida presupuestal número 3361 "Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado" para la ampliación del contrato TSJCDMX/DERM/01/2025; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 36-36/2012 y los diversos plenarios 05-04/2021, 31-24/2021, 36-03/2024, 36-15/2024, 20-40/2024 y 35-02/2025, emitidos en sesiones de fechas veintiocho de agosto de dos mil doce, diecinueve de enero y ocho de junio de dos mil veintiuno, uno de febrero, siete de mayo y diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, así como veintitrés de enero de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicables en términos del Transitorio NOVENO del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217

y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento del contenido del oficio presentado por el Secretario Ejecutivo de Administración, los Directores Ejecutivos de Obras, Mantenimiento y Servicios, de Recursos Financieros, de Recursos Materiales y la Directora del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano Colegiado; una vez analizado el presente asunto, y vista la importancia que reviste para esta Casa de Justicia, la consolidación del proyecto de digitalización, con el objetivo de alcanzar los estándares internacionales de impartición de justicia, que exigen la implementación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para asegurar la eficacia procesal, la celeridad y la transparencia judicial, garantizando el derecho fundamental de acceso a la justicia y el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos, **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- En términos de lo que establece el Acuerdo General 15-11/2005, emitido en sesión de fecha dos de marzo de dos mil cinco, por el que se "*establecen las bases para el manejo de los recursos presupuestales que se asignen al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos y en el Código Financiero del Distrito Federal, así como otros provenientes de fuentes privadas o gubernamentales*", y el Acuerdo General 36-36/2012, de veintiocho de agosto de dos mil doce, mediante el cual, se establecen las "*Bases para que las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional*", y la demás normatividad aplicable a la materia, se autoriza al Secretario Ejecutivo de Administración, a los Directores Ejecutivos de Obras, Mantenimiento y Servicios, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales; así como, a la Directora del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, bajo sus más estrictas responsabilidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, en ejercicio de las facultades que

legalmente les son reconocidas atendiendo al cargo que desempeñan, conforme a la normatividad aplicable, y, considerando la viabilidad presupuestal informada y especificada en el documento de cuenta, procedan con las siguientes acciones: -

1.- Liberar recursos de la partida 3221, asignados a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco, hasta por la cantidad de \$9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

2.- Destinar los recursos precisados en el numeral que antecede a la partida presupuestal número 3361 "Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado" para la ampliación del contrato TSJCDMX/DERM/01/2025. -----

SEGUNDO.- Autorizar al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad, y en términos de la normatividad vigente y aplicable, lleve a cabo las adecuaciones y registros financieros, contables, programáticos-presupuestales a que haya lugar para dar atención a lo autorizado en el presente acuerdo, debiendo en su oportunidad informar lo conducente a este Órgano Colegiado. -----

TERCERO.- Conforme a lo anterior, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad, y con la finalidad de cubrir los compromisos contraídos, lleve a cabo la suscripción del instrumento jurídico a que haya lugar. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes, a la Jefa de Oficina de la Presidencia, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a los Directores Ejecutivos de Obras, Mantenimiento y Servicios, de Recursos Financieros y de Recursos Materiales; así como, a la Directora del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Registro Público de Avisos Judiciales, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 03-06/2025

Se da cuenta con el oficio número DPC/0973/2024 y anexo, signado por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante

el cual, somete a consideración la autorización y publicación de la circular que adjunta al documento de referencia, relativo a las acciones de prevención para la instalación de ofrendas, altares y decoraciones, con motivo de la festividad de "Día de Muertos", al interior de los inmuebles que conforman esta Institución; lo anterior, en cumplimiento a la *Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México* y el *Reglamento en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México*, aprobado mediante Acuerdo General 42-12/2023, de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta, aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y propuesta de circular que presenta el Director de Protección Civil del Poder Judicial de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Aprobar la circular propuesta por el Director de Protección Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, que contiene las medidas preventivas y recomendaciones en materia de Protección Civil, en torno a la colocación de ofrendas, altares y decoraciones con motivo de la conmemoración de "Día de Muertos", en los distintos inmuebles de esta H. Institución, en aras de mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar dentro de las instalaciones de esta Casa de Justicia. -----

TERCERO.- En relación con el punto que antecede, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para que, en coordinación con el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, realicen las acciones a que haya lugar, a fin de llevar a cabo la publicación

de la circular de que se trata, en el Boletín Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad. -----

CUARTO.- Se instruye al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, por conducto del Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, proceda con la difusión de la circular de mérito, mediante publicación en la Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, así como al Director de Protección Civil. Cúmplase. -----

ACUERDO 04-06/2025

Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/4492/2025 y anexos, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante el cual, hace del conocimiento que en la Primera Sesión Ordinaria del *Mecanismo Interinstitucional para la Prevención, Erradicación y Reparación Integral del Daño por Actos de Tortura de la Ciudad de México*, celebrada el treinta de junio del presente año, se compartió la metodología para el diseño del “Programa Estatal Contra la Tortura 2026-2030”, bajo la coordinación de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y solicita se autorice la participación del Poder Judicial de esta Ciudad, en diversas actividades del citado programa, que no generarán costo alguno para este Poder Judicial de la Ciudad de México, en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó: ----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexos, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, mediante el cual, informa que en la Primera Sesión Ordinaria del *Mecanismo Interinstitucional para la Prevención, Erradicación y Reparación Integral del Daño por Actos de Tortura de la Ciudad de México*, celebrada el treinta de junio del presente año, se compartió la metodología para el diseño del "*Programa Estatal Contra la Tortura 2026-2030*", bajo la coordinación de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.-----

SEGUNDO.- Vista la importancia del asunto de que se trata, y toda vez que el Poder Judicial de esta Ciudad está comprometido con la prevención de actos de tortura, a través de herramientas que permitan su erradicación, este Órgano Colegiado determina autorizar la participación del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el "*Programa Estatal contra la Tortura 2026-2030*", que tiene por objetivo ser un instrumento de política pública que guíe las acciones en la Ciudad de México, a mediano y largo plazo, en contra de la tortura; en el entendido de que dicha participación no generará costo alguno para esta Institución. -----

TERCERO.- En armonía con lo anterior, se autoriza la participación en representación de esta Casa de Justicia, de la maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial, con el acompañamiento de la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México; sujetándose a la metodología propuesta en el "*Programa Estatal contra la Tortura 2026-2030*", en estricto apego a las estrategias, líneas de acción e indicadores definidos por la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, y bajo los once ejes planteados: -----

- 1) Capacitación y formación;
- 2) Sensibilización;
- 3) Promoción y/o Difusión;
- 4) Registro Nacional de Detenciones;
- 5) Protocolo de Estambul;
- 6) Generación de Información;
- 7) Tortura Sexual;

- 8) Aplicación adecuada de las salvaguardas;
- 9) Registro Nacional de Tortura
- 10) Asistencia Integral a Víctimas; y
- 11) Coordinación y convenios de colaboración (para todas las instancias integrantes del Mecanismo Interinstitucional).

En el entendido de que deberá informar el resultado de su participación a este Órgano Colegiado. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial, ambos del Poder Judicial de esta Ciudad, y por conducto de esta última al Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de esta Ciudad. Cúmplase. -----

ACUERDO 05-06/2025

Se da cuenta con el oficio número IEJ/SE/06/2025 y anexos, signado por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, solicita a este Órgano Colegiado autorización para llevar a cabo la celebración del VIII Congreso Nacional de Retórica Jurisdiccional "*Magistrado Antonio Muñozcano Eternod*", relativo al tema: "*La retórica y la función judicial*" bajo la modalidad híbrida; asimismo, solicita la difusión de la convocatoria alusiva a dicho evento; así como la instrucción de colaboración de diversas áreas para la realización del citado evento, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con el acuerdo plenario 14-23/2025, emitido en sesión de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad*

de México, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

ÚNICO.- Tomar conocimiento del oficio y sus anexos, signado por el Director General del Instituto de Estudios Judiciales, en relación con la celebración del VIII Congreso Nacional de Retórica Jurisdiccional "*Magistrado Antonio Muñozcano Eternod*", relativa al tema: "*La retórica y la función judicial*"; una vez analizado el asunto de que se trata, vertidas las manifestaciones de las y los integrantes de este Órgano de Administración Judicial en torno al mismo, este Órgano Colegiado determina procedente devolver el documento de cuenta y anexos, al servidor público oficiante para que realice los ajustes correspondientes, toda vez que las fechas establecidas en el oficio de mérito no coinciden con aquellas señaladas en la convocatoria compartida; asimismo, deberá considerar que los eventos que se programen en el marco del citado Congreso Nacional, deberán llevarse a cabo fuera del horario laboral, a efecto de no interrumpir la adecuada prestación de los servicios y garantizar la continuidad en las labores propias de este Poder Judicial de la Ciudad de México.-----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 06-06/2025

Se da cuenta con el oficio número TDJCDMX-P1-069-2025 y anexo, suscrito por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite los Acuerdos Generales TDJ-06-E03/2025, TDJ-07-E03/2025, y TDJ-05-E4/2025, emitidos por el Pleno del aludido Tribunal, en sesiones plenarias extraordinarias privadas, celebradas los días diez y once de septiembre de dos mil veinticinco; asimismo, con el diverso PJCDMX/OAJ/P2/054/2025 y anexo, signado por el Presidente de este Órgano de Administración Judicial, a través del cual, envía el similar TDJCDMX-PRESIDENCIA-P1-152-2025, firmado por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, por el que, remite los Acuerdos Generales TDJ-05-E10/2025, TDJ-05-E11/2025, y TDJ-06-E11/2025, emitidos por el Pleno del referido Tribunal, en

sesiones plenarias extraordinarias privadas, de treinta de septiembre y dos de octubre del presente año; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 219 Bis-4 y 219 Bis-17, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en los términos y por los motivos que precisan en los documentos de cuenta, en relación con el acuerdo 12-03/2025, de fecha dos de octubre de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio TDJCDMX-P1-069-2025 y anexo, signado por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, por medio del cual, remite los Acuerdos Generales TDJ-06-E03/2025, TDJ-07-E03/2025, y TDJ-05-E4/2025, emitidos por el Pleno del referido Tribunal, en sesiones plenarias extraordinarias privadas, celebradas los días diez y once de septiembre de dos mil veinticinco; así como, del diverso PJCDMX/OAJ/P2/054/2025 con anexo, firmado por el Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, remite el similar TDJCDMX-PRESIDENCIA-P1-152-2025, suscrito por el Presidente del mencionado Tribunal de Disciplina Judicial, por el que, envía los Acuerdos Generales TDJ-05-E10/2025, TDJ-05-E11/2025, y TDJ-06-E11/2025, emitidos por el Pleno del aludido Tribunal, en sesiones plenarias extraordinarias privadas, de treinta de septiembre y dos de octubre del presente año, respectivamente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 219 Bis-4 y 219 Bis-17, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

SEGUNDO.- Visto el contenido de los oficios de referencia, este Órgano Colegiado determina procedente, turnar los documentos de cuenta, al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, de forma conjunta con el Director General Jurídico y el Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, así como las demás áreas administrativas que se requieran, en el ámbito de sus respectivas

competencias y facultades, lleven a cabo su revisión y análisis; y a la mayor brevedad, se sirvan formular la opinión que corresponda sobre el particular, y dar cuenta con la misma a este Órgano de Administración Judicial, con el propósito de estar en condiciones de emitir el pronunciamiento a que haya lugar. Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial; al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional y al Director General Jurídico, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 07-06/2025

Se da cuenta con el oficio 4201, signado por el Maestro Fernando Bárcena Vázquez, Juez Vigésimo Octavo Familiar en la Ciudad de México, mediante cual, solicita ausentarse por el día veintiocho de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales; designando a la Maestra Thalía Monserratt Rojas Enriquez, Secretaria de Acuerdos "A", con adscripción al referido Órgano Jurisdiccional para que supla su ausencia; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

ÚNICO.- Tomar conocimiento del oficio signado por el Maestro Fernando Bárcena Vázquez, Juez Vigésimo Octavo Familiar, mediante cual, solicita ausentarse por el día veintiocho de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales; designando a la Maestra Thalía Monserratt Rojas Enriquez, Secretaria de Acuerdos "A", con adscripción al referido Órgano Jurisdiccional para que supla su ausencia; en virtud de lo anterior, este Órgano Colegiado determina que no es posible acordar favorablemente la solicitud del Maestro

Fernando Bárcena Vázquez, Juez Vigésimo Octavo Familiar, toda vez que no acompaña documentación alguna que acredite o justifique la causa de su ausencia.-----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Maestro Fernando Bárcena Vázquez, Juez Vigésimo Octavo Familiar en la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 08-06/2025

Se da cuenta con la copia de conocimiento del oficio número MDPPOPA/CSP/0911/2025 y anexo, signado por el diputado Jesús Sesma Suárez, Presidente de la Mesa Directiva de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; así como, el diverso P/JOP/0605/2025, suscrito por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de esta Ciudad, mediante los cuales, se hace del conocimiento que en la sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil veinticinco, el Pleno del H. Congreso, aprobó el dictamen por el que se ratifica al Ciudadano Ricardo Cuautle Rangel, para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad; en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de la copia de conocimiento del oficio número MDPPOPA/CSP/0911/2025 y anexo, suscrito por el diputado Jesús Sesma Suárez, Presidente de la Mesa Directiva de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; así como, del diverso P/JOP/0605/2025, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de esta Ciudad, en relación con el dictamen por el que se ratifica al Ciudadano Ricardo Cuautle Rangel, para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Superior

de Justicia de esta Ciudad, aprobado por el Pleno del H. Congreso, en la sesión celebrada el día nueve de octubre del año en curso. -----

SEGUNDO.- Con motivo del punto resolutivo que antecede, este Órgano Colegiado, en términos de lo establecido en el transitorio Décimo último párrafo del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en correlación con el artículo 407 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, determina procedente instruir al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial, para que, en el ámbito de su competencia, en términos de la normatividad vigente y aplicable, lleve a cabo las acciones y trámites a que haya lugar, a efecto de expedir el nombramiento correspondiente al Ciudadano Ricardo Cuautle Rangel, como Contralor General del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con efectos a partir del nueve de octubre del año en curso, fecha en la cual rindió protesta del cargo ante el Pleno del Congreso de esta Ciudad, y hasta el día uno de septiembre de dos mil veintisiete. -----

TERCERO.- Instruir al personal de la Contraloría del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo que establece el artículo 411, fracción XXIII de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, lleve a cabo las acciones a que haya lugar, derivado de los procesos de entrega-recepción que correspondan. --- Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al licenciado Ricardo Cuautle Rangel, Contralor General, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las Direcciones Ejecutivas a su cargo que correspondan, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 09-06/2025

Se da cuenta con el oficio DGJ/1620/2025, signado de manera electrónica por el Director General Jurídico, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo 40-28/2023, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, remite a este Órgano Colegiado, el "*Informe ejecutivo trimestral de asuntos en trámite, y asuntos de*

relevancia institucional con pronóstico cuantificable de impacto presupuestal”, correspondiente al tercer trimestre de dos mil veinticinco; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio DGJ/1620/2025, signado por el Director General Jurídico, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo plenario 40-28/2023, emitido en sesión celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO transitorio del Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco, remite a este Órgano Colegiado el “Informe ejecutivo trimestral de asuntos en trámite, y asuntos de relevancia institucional con pronóstico cuantificable de impacto presupuestal”, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticinco. -----

SEGUNDO.- En atención a lo expuesto, se instruye la devolución del informe presentado por el Director General Jurídico para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, remita un nuevo informe que contenga datos detallados sobre los juicios informados, permitiendo así visibilizar el estado procesal de los mismos y el impacto que estos puedan representar en el patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 10-06/2025

Se da cuenta con el oficio número P/CIPEPJ/785/2025 y anexos, signado por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, informa el seguimiento y cumplimiento dado a lo ordenado por acuerdo 43-28/2025, en relación con el resolutivo SÉPTIMO del diverso 25-25/2025, emitidos en sesiones de fechas trece de agosto y nueve de julio, ambos de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, y con el resolutivo SEXTO del similar 10-03/2025, de fecha dos de octubre del año en curso, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, los dos primeros en concordancia con el NOVENO Transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial y, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 208, 209, 211, 212, 217 y 218, fracciones I, XXV y XXXIX de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos de cuenta, signado por el Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual informa a este Órgano Colegiado las acciones desarrolladas por la citada Coordinación de manera conjunta con la Dirección de la Unidad de Transparencia del extinto Consejo de la Judicatura, la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia y la Dirección de Estadística de la Presidencia, todas del Poder Judicial de esta Ciudad, en atención y cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través de acuerdo 43-28/2025, en relación con el resolutivo SÉPTIMO del diverso 25-25/2025, emitidos en sesiones de fechas trece de agosto y nueve de julio, ambos de dos mil veinticinco, respectivamente, aplicables en términos de lo dispuesto por el NOVENO

Transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto del año en curso, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad; así como, con el resolutivo SEXTO del similar 10-03/2025, de fecha dos de octubre del año en curso, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial. -----

SEGUNDO.- Tomando en consideración lo informado en el documento y anexos de cuenta, y vista la importancia de llevar a cabo todos los ajustes que se requieran en el Poder Judicial de esta Ciudad, en materia de transparencia y estadística, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de reforma a la *Constitución Política de la Ciudad de México* y a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro y el treinta y uno de agosto del año en curso, respectivamente, se determina procedente **requerir** al Coordinador de Información Pública y Estadística, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más amplia y estricta responsabilidad, dentro del **término improrrogable de cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que reciba la presente comunicación, presente a este Órgano de Administración Judicial, el programa que materialice el cumplimiento de las instrucciones que le fueron conferidas mediante los citados acuerdos 25-25/2025 resolutivo SÉPTIMO y 43-28/2025, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en concordancia con lo dispuesto en el NOVENO Transitorio del Decreto de reforma a la referida Ley Orgánica, así como en el diverso 10-03/2025 resolutivo SEXTO, emitido por el Pleno de este Órgano de Administración Judicial. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 11-06/2025

En cumplimiento al proveído de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Moisés Vergara Trejo, en el expediente administrativo VARIOS 59/2025, por el que se ordenó dar vista al

Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/0593/2025, signado por la Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas, de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicita que se envíe a esa Dirección Ejecutiva a más tardar el quince de octubre del año en curso, la información relativa a los destinos del gasto asignados a cada concepto de recursos recibidos del Poder Judicial, con el fin de cumplir con lo establecido en el párrafo cuarto del Séptimo Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial*; así como, en los artículos 153 y 164 de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México*, y los diversos 71 y 74 del *Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México*. Asimismo, se da cuenta con la copia de conocimiento del diverso DERF/1500/2025, suscrito por los Directores Ejecutivos de Recursos Financieros y de Recursos Humanos de este Órgano de Administración Judicial, a través del cual, rinden informe relativo al cumplimiento al requerimiento formulado por la citada Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas; en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento, por una parte, del contenido de las constancias que integran el expediente administrativo VARIOS 59/2025, del que se advierte el oficio SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/0593/2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas, de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría

de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual, solicita se envié a esa Dirección Ejecutiva a más tardar el quince de octubre de la presente anualidad, la información respecto a los destinos del gasto asignados a cada concepto de recursos recibidos del Poder Judicial y, por otro lado, de la copia de conocimiento del diverso DERF/1500/2025, suscrito por los Directores Ejecutivos de Recursos Financieros y de Recursos Humanos de este Órgano de Administración Judicial, por el que informan el cumplimiento a la petición realizada por la citada Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del Séptimo Transitorio del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial*; así como, en los artículos 153 y 164 de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México*, y los diversos 71 y 74 del *Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México*. -----

SEGUNDO.- En atención al punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad, en términos de la normatividad aplicable y en cumplimiento a las obligaciones que legalmente le son reconocidas atendiendo al cargo que desempeña, continúe informando a este Órgano de Administración Judicial, los avances en torno al asunto que nos ocupa, dando cabal atención y cumplimiento al mismo. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a los Directores Ejecutivos de Recursos Financieros y de Recursos Humanos, todos de este Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 12-06/2025

En cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, emitido por el Administrador Judicial Semanero Moisés Vergara Trejo, en el expediente administrativo VARIOS 73/2025, por el que se ordenó dar vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el oficio número

DEGT/2676/2025 y anexos, signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, mediante el cual, solicita se emita pronunciamiento respecto a la solicitud de alta de nuevo usuario en el "Sistema de Intercambio Informático de Pedimentos y Libertades" (SIPEL), formulada por la Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza en el Juzgado Sexagésimo Cuarto Penal en la Ciudad de México; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 38-24/2014, 47-08/2016 y 46-35/2016, emitidos en sesiones de fechas veinte de mayo de dos mil catorce, nueve de febrero y veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en concorancia con el Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de las constancias que integran el expediente administrativo VARIOS 73/2025, de las que se advierte el oficio número DEGT/2676/2025 con anexos, suscrito por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, a través del cual, solicita se emita pronunciamiento respecto a la solicitud de alta de nuevo usuario en el "Sistema de Intercambio Informático de Pedimentos y Libertades" (SIPEL), formulada por la Secretaria de Acuerdos en funciones de Jueza en el Juzgado Sexagésimo Cuarto Penal en la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- En atención al punto que antecede, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, a través del Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, atienda la solicitud presentada por la Secretaria de Acuerdos en

funciones de Jueza en el Juzgado Sexagésimo Cuarto Penal en la Ciudad de México, en términos de lo establecido en el resolutivo TERCERO del acuerdo 47-08/2016, emitido en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil dieciséis, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del NOVENO transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, por conducto del Secretario Ejecutivo de Administración, ambos de este Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 13-06/2025

Se da cuenta con el oficio número 4613, signado por el Magistrado Arturo Eduardo García Salcedo, Presidente de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones respecto a la autorización contenida en el resolutivo SEGUNDO del acuerdo 13-31/2025, emitido en sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, solicitando a este Órgano Colegiado, dicte las providencias necesarias en torno al mismo; por los motivos y en los términos que se precisaron en el documento de cuenta; en relación con el Acuerdo General 80-29/2025, por el que se aprobó el "*Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*", de fecha veinte de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1

y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado por el Magistrado Arturo Eduardo García Salcedo, Presidente de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones en torno a la autorización relativa a que las personas Titulares de las Unidades de Gestión Judicial y de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos de Tribunal de Enjuiciamiento, en caso de ser necesario, soliciten a las personas Magistradas integrantes de las Salas Penales, que a través de las personas Secretarías Actuarias y Notificadoras adscritas y/o comisionadas a los citados Tribunales de Alzada, brinden apoyo en la práctica de las notificaciones y diligencias que se originen con motivo de requerimientos formulados única y exclusivamente en la Sala de su adscripción y/o comisión, en términos del resolutivo SEGUNDO del acuerdo 13-31/2025, en relación con el diverso 80-29/2025, por el que se aprobó el "*Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*", ambos emitidos en sesiones de fechas veintisiete y veinte de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, acuerdos aplicables en términos del NOVENO Transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto del año en curso, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad. -----

SEGUNDO.- Turnar el presente asunto al Director General de Gestión Judicial y al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, a fin de que, a la brevedad, se sirvan rendir a este Órgano Colegiado, de forma conjunta, un informe detallado respecto de los resultados de la implementación de los citados acuerdos 80-29/2025 y 13-31/2025, debiendo para tal efecto tomar en consideración las manifestaciones vertidas por el Presidente de la Quinta Sala Penal; cumplimentado lo anterior, se acordará lo conducente. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General de Gestión Judicial y al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional, debiendo acompañar a dicha comunicación, copia simple del oficio de cuenta. Cúmplase. -----

ACUERDO 14-06/2025

Pronunciamiento respecto a la viabilidad de dejar sin efectos el acuerdo 46-35/2016, el punto resolutivo QUINTO del similar 59-44/2017 y el punto resolutivo TERCERO, numeral 2 del diverso 27-27/2018, emitidos en sesiones celebradas en fechas veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete y veintiuno de junio de dos mil dieciocho, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; lo anterior, en relación con el diverso 47-08/2016, de nueve de febrero de dos mil dieciséis y el Transitorio NOVENO del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, una vez analizado el presente asunto, atendiendo a la importancia que reviste realizar acciones que garanticen la adecuada operación y funcionamiento del *Sistema de Intercambio de Pedimentos y Libertades (SIPEL)*, y considerando el impacto que genera en los procesos jurisdiccionales y administrativos de este Poder Judicial, **este Órgano Colegiado determina:**-----

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción I del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, aplicable de

conformidad con el Transitorio NOVENO del *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto del año en curso, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, se deja sin efectos el acuerdo 46-35/2016, el punto resolutivo QUINTO del similar 59-44/2017 y el punto resolutivo TERCERO, numeral 2 del diverso 27-27/2018, emitidos en sesiones celebradas en fechas veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete y veintiuno de junio de dos mil dieciocho, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, por los que se autorizó al Consejero Semanero en turno, aprobar las solicitudes de alta de usuarios y contraseñas de las personas servidoras públicas que operan dicho sistema. -----

SEGUNDO.- Atendiendo a las determinaciones contenidas en el acuerdo 47-08/2016, de nueve de febrero de dos mil dieciséis, y con el propósito de garantizar un mayor control y seguridad en la operatividad del *Sistema de Intercambio de Pedimentos y Libertades (SIPEL)*, este Órgano Colegiado determina procedente que, a partir del día de la fecha, las solicitudes de alta de nuevos usuarios en dicho sistema serán aprobadas por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

TERCERO.- Conforme a lo anterior, se instruye al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, a través del Secretario Ejecutivo de Administración, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su estricta responsabilidad, se apegue a las bases para el manejo y control de la información que se ingresa al "*Sistema Informático de Intercambio de Pedimentos y Libertades*" (SIPEL), autorizadas por el citado acuerdo plenario 47-08/2016. -----

Comuníquese para su conocimiento y efectos procedentes el contenido del presente acuerdo plenario al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, ambos del Órgano de este Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 15-06/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/SEA/015/2025 y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo de Administración y el Director Ejecutivo de Recursos

Materiales, mediante el cual, solicitan que los documentos a publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, cuenten con los criterios establecidos en el "Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México", publicado el catorce de febrero del año en curso, en la propia Gaceta Oficial; asimismo, someten a consideración que se adopte una forma distinta de difusión, la cual no implique la reproducción íntegra de anexos que generen costos desproporcionados para esta Institución, ni la utilización de ligas electrónicas, acorde a lo establecido en los lineamientos vigentes; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Administración y el Director Ejecutivo de Recursos Materiales, mediante el cual informan la situación que acontece respecto de la publicación de diversos documentos en la Gaceta Oficial de esta Ciudad y solicitan que se adopte una forma distinta de difusión que no implique la reproducción íntegra de anexos que generen costos desproporcionados para esta Institución, ni la utilización de ligas electrónicas, acorde a lo establecido en el "Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México", publicado el catorce de febrero del año en curso, en la propia Gaceta Oficial; una vez analizado el asunto de que se trata, resulta necesario hacer mención de los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

1. Mediante oficio número CTSJCDMX/759/2021 y anexo, la entonces Contralora General, sometió a consideración la necesidad de publicar en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, los hipervínculos o ligas electrónicas correspondientes, de los Manuales de Organización, Procedimientos, Lineamientos, así como

Reglamentos, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad a que aluden diversos criterios jurisprudenciales. -----

2. A dicha misiva recayó el acuerdo **24-44/2021**, emitido en sesión de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, autorizando la publicación de los hipervínculos y/o ligas electrónicas, correspondientes de los documentos aludidos, en la Gaceta Oficial; asimismo, se instruyó a la Oficialía Mayor, para que, en coordinación con la Contraloría, procedieran con la publicación autorizada en dicho proveído, previa suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal que correspondiera y de conformidad con la normatividad aplicable. -----

3. Por acuerdo **41-38/2023**, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, emitió pronunciamiento a efecto de que, a partir de la referida fecha, todos los Manuales de Organización y Procedimientos, una vez aprobados fueran publicados mediante aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a través del link electrónico correspondiente; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 126 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*. -----

4. Por oficio número CJSL/DGJEL/409/2024, el Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de esta Ciudad, hizo del conocimiento el procedimiento a seguir para la realización de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ordenadas por las personas juzgadoras. -----

5. De conformidad con lo ordenado en acuerdo **07-09/2024**, emitido en sesión de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, el procedimiento citado con anterioridad, se hizo del conocimiento a través del aviso correspondiente a la Oficialía Mayor, así como a las y los titulares de los diversos órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial y, por su conducto, a las demás personas servidoras públicas adscritas a los mismos. -----

6. Por oficio número DEP/275/2024 y anexo, el Director Ejecutivo de Planeación, hizo del conocimiento las nuevas disposiciones referentes a las publicaciones de documentos extensos, de conformidad con los "*Lineamientos para regular las*

publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”, difundidos en el referido medio, el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. -----

7. Tomando en consideración lo dispuesto en los referidos lineamientos, así como la situación de déficit presupuestal que existe en el Poder Judicial de la Ciudad de México, no se cuenta con los recursos necesarios y suficientes para cubrir los gastos que se generan por las publicaciones ordenadas en la Gaceta Oficial, por lo que, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, mediante acuerdo **10-37/2024**, emitido en sesión de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, instruyó a la Dirección Ejecutiva de Planeación, para que, con apoyo de la Contraloría y la Dirección General Jurídica, llevaran a cabo la revisión del asunto de mérito, debiendo dar cuenta con el resultado de su gestión. -----

8. Por oficio número CTSJCDMX/1004/2024 de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro y anexo, el entonces Contralor General, solicitó se dejara sin efectos el acuerdo 24-44/2021, antes citado. -----

9. Al referido oficio recayó el acuerdo **47-39/2024**, de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, a través del cual el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, determinó devolver el asunto a la Contraloría, para que realizara una nueva propuesta tomando en consideración el artículo 239 del *Código Fiscal de la Ciudad de México*, así como el numeral 217, párrafo segundo de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

10. En cumplimiento al citado acuerdo 47-39/2024, los Directores Ejecutivos de Planeación y de Recursos Materiales, el Director General Jurídico y el Contralor General, sometieron a consideración la propuesta correspondiente, misma que les fue devuelta de conformidad con lo ordenado por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, a través del diverso **19-44/2024**, de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, a fin de que la presentaran en los términos solicitados. -----

11. Por oficio número DERM/035/2025 de fecha siete de enero del año en curso, el Director Ejecutivo de Recursos Materiales, informó que no se realizó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de diversos acuerdos, toda vez que se requería el pago correspondiente de los anexos presentados en digital, siendo un total de \$928,200.00 (Novecientos veintiocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.). -----

12. Derivado de lo informado, mediante acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil veinticinco, dictado en el expediente administrativo **Varios 38/2025**, se solicitó a la Oficialía Mayor y al Director Ejecutivo de Recursos Materiales, dieran estricto cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, en los términos precisados en los mismos. -----

13. Por oficio número DERM/0188/2025, de fecha diez de enero del año en curso y anexo, los Directores Ejecutivos de Recursos Materiales y de Recursos Financieros, hicieron del conocimiento la situación que acontecía respecto de la publicación en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, de diversos acuerdos y sometieron a consideración las propuestas para dar atención a dichas publicaciones. -----

14. Las referidas propuestas fueron devueltas a los Directores Ejecutivos oficiantes, en términos de lo ordenado por acuerdo **16-07/2025**, emitido el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, instruyendo a los servidores públicos aludidos, dieran estricto cumplimiento a las instrucciones relacionadas con las publicaciones ordenadas en la referida Gaceta Oficial, debiendo continuar, para tal efecto, con las gestiones conducentes ante el Gobierno de la Ciudad de México. -----

Dados los antecedentes citados con anterioridad, resulta ahora procedente señalar las siguientes: -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

I. Que el catorce de febrero del año en curso, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *“Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México”*. -----

II. Que los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los citados lineamientos refieren: -----

“VIGÉSIMO CUARTO. En casos excepcionales, las y los solicitantes podrán realizar la publicación de documentos mediante Avisos que contengan un enlace electrónico que dirija al documento a publicar, siempre y cuando, no se trate de una norma que por su naturaleza, vincule de forma directa a las personas destinatarias o conlleve obligaciones, procedimientos y sanciones.

...
...
...

“VIGÉSIMO QUINTO. En caso de documentos extensos, deberán presentarse escaneados en formato PDF debidamente rubricados y firmados en términos del numeral

DÉCIMO QUINTO, fracción III, acompañado de un Aviso con las características del numeral DÉCIMO QUINTO fracción V de los presentes Lineamientos, que se publicará en el órgano de difusión, mediante el cual se informe que los documentos extensos se encuentran adjuntos al ejemplar de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México como parte integrante del mismo."

III. Que el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, señala que el Órgano de Administración Judicial, siempre que considere que los acuerdos son de interés general, ordenará su publicación en el Boletín Judicial y, en su caso, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad. -----

IV. Que el numeral 411 de la *Ley Orgánica* en cita, refiere las atribuciones de la Contraloría, y específicamente en su fracción XXIV, señala lo siguiente: -----

"XXIV. Colaborar en los procedimientos regulados en los acuerdos generales mediante los cuales se establecen lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza; normas para el registro, control, destino final y baja de bienes muebles, así como para el registro y control de bienes inmuebles, que integran el activo del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta. Y en materia de entrega recepción de los recursos del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial;"

V. Que en correlación con lo anterior, el artículo 239 del *Código Fiscal de la Ciudad de México*, señala: -----

"ARTÍCULO 239.- ...

Asimismo, no se pagará el derecho de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cuando sean ordenadas por las dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Fiscalía y Alcaldías, salvo que se trate de publicaciones ordenadas en interés de un particular, ni las que ordene la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de resoluciones emitidas en procedimiento de acción de inconstitucionalidad o de controversias constitucionales en que haya sido parte algún órgano de gobierno de la Ciudad de México.

De igual manera, no se pagará el derecho de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tratándose de solicitud de Juez competente, en caso de declaración especial de ausencia por desaparición, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, así como aquellas que ordene la autoridad judicial competente en materia de Extinción de Dominio.

..."

VI. Que los acuerdos 36-28/2025, 37-28/2025, 45-28/2025, 51-28/2025, 80-29/2025, 28-31/2025 y 08-33/2025, de fechas trece, veinte, veintisiete y veintinueve, todos de agosto del año en curso, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura, resultan vigentes y aplicables en

términos del NOVENO Transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. -----

Tomando en cuenta los antecedentes y consideraciones plasmados en los párrafos que anteceden, **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Turnar el presente asunto a la Dirección General Jurídica, a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional y a la Contraloría, todas de este Poder Judicial, a efecto de que, **de manera conjunta**, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo sus más amplias y estrictas responsabilidades, lleven a cabo el análisis integral del mismo, en términos de la normatividad aplicable vigente y, con el resultado den cuenta a este Órgano de Administración Judicial, a fin de contar con mayores elementos para emitir el pronunciamiento a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Asimismo, se instruye al Director General Jurídico, al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional y al Contralor General, todos de este Poder Judicial, para que, a la brevedad, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo sus más amplias y estrictas responsabilidades, se sirvan llevar a cabo la revisión de la vigencia de los documentos referidos en el oficio de cuenta que se encuentran pendientes de publicación en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, a efecto de determinar si aún resulta viable su publicación, así como respecto de la vigencia de los acuerdos que ordenan la publicación en comento. -----

Comuníquese el contenido de esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Secretaría Ejecutiva de Administración y, por su conducto, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales; así como, a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría, todas de este Poder Judicial, acompañando a la comunicación de las tres últimas, copia simple de los documentos de cuenta. Cúmplase. -----

ACUERDO 16-06/2025

Se da cuenta con el oficio número IEJ/DCJI/0633/2025 y anexos, signado por el Doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el

cual, solicita autorización para que se impartan en esta H. Institución, las conferencias magistrales a cargo de la Doctora Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, Magistrada Especializada en Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; de la Doctora Marisela Cifuentes López, Investigadora y Asesora Jurídica; y del Doctor Miguel Ontiveros Alonso, Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, todas ellas en modalidad híbrida (presencial y virtual), con transmisión en vivo a través del canal de YouTube del Poder Judicial de esta Ciudad, los días veintitrés y treinta de octubre, así como seis de noviembre, todos de dos mil veinticinco, respectivamente, precisando que los referidos eventos cuentan con opinión favorable de las personas integrantes del Consejo Académico del citado Instituto, adjuntando para tal efecto el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del año en curso del Consejo Académico en cita; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, signado por el doctor Ricardo Amezcua Galán, Director General del Instituto de Estudios Judiciales, en relación con la impartición de tres conferencias magistrales a cargo de la Doctora Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, Magistrada Especializada en Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; de la Doctora Marisela Cifuentes López, Investigadora y Asesora Jurídica; y del Doctor Miguel Ontiveros Alonso, Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, respectivamente, en los términos y en las fecha señaladas; una vez analizado el asunto de que se trata, **este Órgano de Administración Judicial determina: -----**

PRIMERO.- Por lo que hace a la conferencia magistral considerada para ejecutarse en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, a cargo de la Doctora Miriam Lisbeth Muñoz Mejía, Magistrada Especializada en Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, no es posible acordar favorablemente la petición formulada por el Director del Instituto de Estudios Judiciales, toda vez que la misma no fue presentada con la oportunidad debida, circunstancia que impide su análisis y eventual procedencia en los términos solicitados.-----

SEGUNDO.- Autorizar la impartición de las conferencias magistrales a cargo de la Doctora Marisela Cifuentes López, Investigadora y Asesora Jurídica y del Doctor Miguel Ontiveros Alonso, Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, respectivamente, con el objetivo de profundizar los conocimientos en materia penal de las personas servidoras públicas de este Poder Judicial, a celebrarse los días treinta de octubre y seis de noviembre de la presente anualidad, conforme a lo siguiente: -----

Fecha y hora	Ponente	Modalidad	
30 de octubre de 2025 17:00 horas	Dra. Marisela Cifuentes López	Presencial: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Estudios Judiciales, Niños Héroes #150, piso 5, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.	Virtual: a través de la plataforma Cisco Webex.
06 de noviembre de 2025 17:00 horas	Dr. Miguel Ontiveros Alonso		Transmisión en vivo a través del canal de YouTube del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Precisando que, la realización de las conferencias de mérito, no interrumpirá las actividades habituales y normales de las distintas áreas del inmueble de que se trata, ni generará erogación alguna para este Poder Judicial. -----

TERCERO.- Con motivo de lo anterior, se autoriza el uso del Salón de Usos Múltiples del Instituto de Estudios Judiciales para las conferencias precisadas en el punto resolutivo que antecede; en el entendido que, los asistentes a los eventos de que se trata, deberán sujetarse a las reglas del Salón aludido y acatar en todo momento las instrucciones del personal de Seguridad y de Protección Civil, para

el funcionamiento adecuado de dichas instalaciones, y cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en el *“Reglamento en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México”*, autorizado mediante Acuerdo General 42-12/2023, emitido en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto de reforma a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, para que, con apoyo de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, la Dirección de Seguridad, la Dirección de Protección Civil, la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, y demás áreas que correspondan, todas de este Poder Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para la realización y difusión de los eventos académicos a través de los medios oficiales con los materiales gráficos que el Instituto de Estudios Judiciales comparta para tal efecto.

QUINTO.- Finalmente, se conmina al Director General oficiante a efecto de que remita sus solicitudes de autorización para la celebración de cualquier tipo de evento con la anticipación adecuada; esto con la finalidad de que este Órgano Colegiado tenga oportunidad de analizar la procedencia de los mismos, y de igual forma, en caso de proceder la autorización respectiva, exista el tiempo suficiente para realizar las acciones tendientes a su celebración. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General del Instituto de Estudios Judiciales, a la Jefa de Oficina de la Presidencia, a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, al Director de Seguridad; así como, a la Coordinación de Comunicación Social, al Director de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos, al Director de Protección Civil, y al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, todas de este Poder Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 17-06/2025

Se da cuenta con el oficio número 118 y anexos, suscrito por la Magistrada Patricia Ortiz Contreras, Presidenta de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, hace del conocimiento que la Magistrada Nadia Sierra Campos, integrante del aludido Tribunal de Alzada, se ausentará de sus labores, en el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, con motivo de su [REDACTED] [REDACTED] por lo que designa a la Licenciada Lorena Carbajal Tenorio, Secretaria Proyectista de Sala, para suplir su ausencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en los términos que se precisa en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 209, 211, 212 217 y 218 fracciones I y XXXIX, de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio signado por la Magistrada Patricia Ortiz Contreras, Presidenta de la Primera Sala Familiar, informando que, la Magistrada Nadia Sierra Campos, integrante del aludido Tribunal de Alzada, se ausentará de sus labores, en el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, con motivo de su [REDACTED] [REDACTED] -----

SEGUNDO.- Tomar conocimiento que la Licenciada Lorena Carbajal Tenorio, Secretaria Proyectista de Sala, suplirá la ausencia de la Magistrada Nadia Sierra Campos, integrante de la Primera Sala Familiar, por el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108, fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.-----

TERCERO.- Solicitar de la manera más atenta a la Magistrada Nadia Sierra Campos, integrante de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, por conducto de la Licenciada Lorena Carbajal Tenorio, Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, remita a este Órgano Colegiado la documentación idónea que justifique su ausencia durante el periodo comprendido del veinte al veinticuatro de octubre del año en curso, derivada de la situación de salud que refiere la Magistrada Presidenta, a efecto de estar en posibilidad de emitir el pronunciamiento sobre el particular; asimismo, se sirva informar la fecha de su reincorporación al órgano jurisdiccional de mérito. -----
Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Primera Secretaría de Acuerdos de Presidencia y del Pleno, a la Licenciada Lorena Carbajal Tenorio y por su conducto a la Magistrada Nadia Sierra Campos; a los demás Magistrados integrantes del citado Tribunal de Alzada; finalmente al Secretario Ejecutivo de Administración, y a través de éste, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos. Cúmplase. -----

ACUERDO 18-06/2025

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el Administrador Judicial Semanero Moisés Vergara Trejo, en el cuaderno aperturado con motivo del juicio de amparo indirecto número [REDACTED], promovido por [REDACTED], se hace del conocimiento del Pleno de este Órgano de Administración Judicial, los oficios números 35695/2025 y 35696/2025, ambos con anexos, provenientes del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, a través de los cuales, se remite copia simple de la resolución dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Administrativa del Primer Circuito, de fecha doce de junio del año en curso, en el recurso de inconformidad [REDACTED]; y se requiere [REDACTED]; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 25-18/2023, 38-19/2023, 08-05/2024, 20-04/2025, 23-05/2025, 34-06/2025 y 28-15/2025, de fechas treinta de mayo y ocho de junio de dos mil veintitrés, veinte de febrero de dos mil veinticuatro, seis, doce y diecinueve de febrero, así como

treinta de abril de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto de reforma a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

Tomar conocimiento del contenido de las constancias que integran el expediente administrativo aperturado con motivo del juicio de amparo indirecto número [REDACTED], promovido por [REDACTED], de las que se advierten los oficios números 35695/2025 y 35696/2025, procedentes del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, a través de los cuales, remite copia simple de la resolución, dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Administrativa del Primer Circuito, de fecha doce de junio del año en curso, en el recurso de inconformidad [REDACTED], a través de la cual, se determinó: -----

" ...

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

... "

En ese sentido, en dicha resolución, se establecieron los lineamientos que a continuación se señalan: -----

" ...

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

...

En tal virtud, el Juzgado de Distrito oficiante, mediante proveídos de fechas once de julio y doce de agosto, ambos de dos mil veinticinco, emitidos en el juicio de amparo indirecto número [REDACTED] y, con fundamento en los artículos 192 y 197 de la *Ley de Amparo*, requirió a las autoridades responsables, para que, en el término de cinco días hábiles, den cumplimiento al fallo protector en los términos siguientes: -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RP

[REDACTED]

..."

Una vez analizado el presente asunto, observando los requerimientos formulados por la autoridad federal oficiante, tomando en consideración los comentarios en relación al mismo, en estricto cumplimiento y conforme a los lineamientos establecidos en el fallo constitucional, **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en estricto

cumplimiento y conforme a los lineamientos establecidos en el fallo constitucional. -----

SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED]

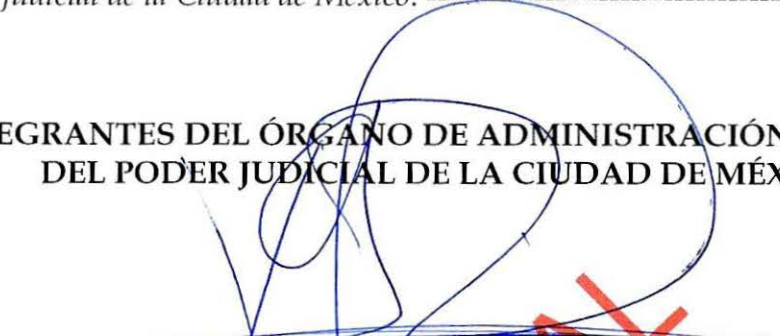
Comuníquese la presente determinación al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, al Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y al Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso 2002961-1. Cúmplase. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que fueron agotados los asuntos listados en el orden del día, sin que haya asuntos pendientes a tratar. ----

- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente en funciones del Órgano de Administración Judicial consultó a las y los demás integrantes de este Órgano Colegiado, si existe alguna observación al contenido de la presente Acta y al no haber intervenciones, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de la fecha, declaró concluida la sesión, ordenándose a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, se circule para su firma, en relación con lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SE ELIMINARON DIVERSAS PALABRAS Y NÚMEROS. FUNDAMENTO LEGAL- Artículo 169 y Artículo 186 de las Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que contiene información en su modalidad de confidencial. Ya que dentro del documento se encuentran datos personales en la categoría de identificación, procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales y sobre la salud, consistentes en nombres, procedimientos jurisdiccionales, estado físico y detección de enfermedades, los cuales fueron otorgados para un fin específico y este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, no cuenta con el consentimiento de los titulares para hacer dichos datos públicos.


VICTOR HUGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE EN FUNCIONES


**REYNA CONCEPCIÓN
MINCE SERRANO**


**SARA ALICIA
ALVARADO AVENDAÑO**


**MOISÉS
VERGARA TREJO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO

**VALERIA
PARADA SÁNCHEZ**

Nota.- Esta hoja forma parte del Acta 06/2025, emitida en sesión plenaria ordinaria privada de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco.